C/2024/6337

7.11.2024

P9_TA(2024)0072

# Recientes ataques perpetrados la víspera de Navidad en el estado nigeriano de Plateau

**Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de febrero de 2024, sobre los recientes ataques perpetrados la víspera de Navidad en el estado nigeriano de Plateau (2024/2552(RSP))**

(C/2024/6337)

*El Parlamento Europeo,*

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que la situación de la seguridad en Nigeria se ha visto agravada por la escalada de conflictos religiosos, étnicos e intercomunales, en particular en el Cinturón Central del país, donde el conflicto entre agricultores y pastores nómadas por la tierra y los recursos hídricos ha provocado un número de muertes sin precedentes desde Navidad;

B. Considerando que, entre el 23 y el 25 de diciembre de 2023, numerosos hombres armados lanzaron un ataque a gran escala contra más de 160 pueblos de las localidades de Bokkos, Barkin Ladi y Mangu del estado de Plateau, causando la muerte de más de 335 personas, incluidos al menos 200 miembros de comunidades cristianas;

C. Considerando que muchos de los desplazados viven actualmente en campamentos temporales con acceso limitado al agua, el saneamiento, la alimentación, la medicación y la asistencia sanitaria, incluidos los servicios de salud mental;

D. Considerando que, según las ONG nigerianas, 52 000 cristianos y 34 000 musulmanes han sido asesinados desde 2009, y se han destruido 18 000 iglesias y 2 200 escuelas cristianas;

E. Considerando que la violencia ejercida por grupos terroristas islámicos como Boko Haram y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico contra cristianos y musulmanes en el noreste de Nigeria ya ha desplazado a más de dos millones de personas;

F. Considerando que los factores que alimentan los enfrentamientos se solapan y están enraizados, entre otras cosas, en disputas territoriales, tensiones étnicas, el acceso a recursos escasos y la degradación del medio ambiente;

1. Condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados durante la Navidad contra cristianos y otras comunidades, que han provocado un número sin precedentes de muertos, heridos y desplazados, y expresa su solidaridad con los afectados;

2. Pide a las autoridades nigerianas que adopten medidas contra los grupos islamistas militantes que explotan el conflicto entre agricultores y pastores, y les insta a que aborden sus causas profundas; advierte de que el conflicto puede instrumentalizarse para difundir el odio por motivos religiosos; reconoce el papel del cambio climático, la competencia por unos recursos escasos y la desaparición de sistemas de mediación eficaces en el agravamiento del conflicto entre agricultores y pastores, que ha obligado a los pastores a desplazarse hacia el sur;

3. Pide a las autoridades nigerianas que lleven a cabo una investigación exhaustiva e independiente de los ataques de Navidad y garanticen que los responsables rindan cuentas;

4. Insta a todos los agentes humanitarios a que garanticen la asignación de recursos suficientes para hacer frente a la crisis;

5. Acoge con satisfacción el debate del Parlamento nigeriano sobre esta cuestión y anima al Gobierno nigeriano a que mejore la seguridad de las comunidades, fomente el diálogo y la mediación en los conflictos y reafirme su compromiso con la recuperación socioeconómica;

6. Acoge con satisfacción la sólida asociación entre la Unión Europea y Nigeria y pide que se siga profundizando en los ámbitos de la seguridad, la mediación, el diálogo interreligioso e intercultural y la consolidación de la paz; anima al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos a que visite Nigeria; acoge con satisfacción el anuncio de un paquete Global Gateway de 900 000 000 EUR para Nigeria, de octubre de 2023;

7. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y al Gobierno y al Parlamento de Nigeria.